

San José, 13 de febrero de 2020

01367-SUTEL-CS-2020

Señor
Luis Adrián Salazar
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Presente

Asunto: Notificación Acuerdo 010-013-2020, sobre Informe de seguimiento al desarrollo de la iniciativa del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario

Estimado señor Ministro:

El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo 010-013-2020 de la sesión ordinaria 013-2020 celebrada el día 13 de febrero de 2020, acordó acoger el Informe **sobre Informe de seguimiento al desarrollo de la iniciativa del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario** y comunicarle al señor Ministro MICITT Luis Adrian Salazar Solís, lo siguiente:

*“El Consejo de la SUTEL aprobó en setiembre 2019, una partida presupuestaria para ser ejecutada en el año 2020, por un monto de USD \$10 millones, decisión que ha sido comunicado al señor Ministro del MICITT Luis Adrian Salazar, en su calidad de Rector del Sector de Telecomunicaciones en las distintas reuniones sostenidas en la mesa de trabajo para dar seguimiento a la “Red Educativa Bicentenario”. Estos recursos tienen como fin; cubrir la fase inicial y preparatoria del proyecto de la Red de banda ancha solidaridad, por lo que se buscó prever la atención del proyecto de especial importancia para la Presidencia de la República denominado; **Red Educativa Bicentenario**.*

En oficio 01279-SUTEL-CS-2020, de fecha 12 de febrero de 2020 se le remitió al MICITT información sobre la Red Educativa, para apoyar en la definición de la línea base del proyecto, de conformidad con el Informe N°DFOR-IFR-IF-00001-2020 del 03 de febrero del 2020. Por lo que una vez que se defina la modificación de metas en el PNDDT, la SUTEL estará en la posibilidad de asignar un aproximado de \$159.280.104 lo que correspondería a \$79.005.352 de CAPEX y 60 mensualidades de \$991.651 por servicio (sobre el total se aplica un 15% por variabilidad pues se trabaja con promedios) necesarios para ejecutar los elementos de la Red que nos corresponda. Con esta misma información se determina la estimación de costos y tiempos para la implementación del lineamiento de ajuste de velocidad para los proyectos del programa 1: “Comunidades conectadas” financiado con recursos de Fonatel.

*En la mesa de trabajo se ha reiterado al señor ministro Salazar Solís, el compromiso de la SUTEL con el impacto que tienen las telecomunicaciones en la calidad de la educación, y particularmente, con el beneficio para los estudiantes de las zonas rurales y los escolares de hogares de escasos recursos. Por esta razón a través de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) a la fecha se le brinda **“acceso a internet”** a 922 Centros educativos, se benefician más de 26.388 estudiantes con dispositivos entre ellos las computadoras, así como acceso a Internet de a 130.571 familias pertenecientes a los quintiles 1 y 2 de las cuales abarcan 214.614 mil menores.*

San José, 13 de febrero de 2020

01367-SUTEL-CS-2020

La SUTEL ha mantenido total apoyo al proceso de construcción y consolidación del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, dado el impacto positivo en la educación costarricense y los objetivos de “acceso y servicio universal” que establece la Ley General de Telecomunicaciones.

Definición de Política Pública y modificación del PNDT

Los representantes de la SUTEL en las mesas de trabajo convocadas por el señor ministro del MICITT, hemos indicado en forma reiterada, que es indispensable para el avance del proyecto, la inclusión de la meta específica en el PNDT, así como la definición de las metas, el alcance y formulación del proyecto.

La modificación de dicho instrumento de planificación, habilita a la SUTEL su participación en el proyecto, asignar una partida en el presupuesto y que ambas instituciones podamos cumplir con el señalamiento de la Contraloría General de la República (CGR) en el informe DFOE-IFR-IF-00001-2020, “INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EFICACIA DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONATEL”, que en su Disposición 4.3 conjunta para MICITT y SUTEL el cual señala:

“4.1 De conformidad con las competencias y atribuciones delegadas a cada entidad por el ordenamiento legal vigente, deberán en forma conjunta, revisar y ajustar los procedimientos vigentes, implementados en ambas instituciones, relacionados con la formulación de las metas a ser incluidas en los PNDT, así como con la formulación de los términos cartelarios y de los proyectos que se implementen para la atención de tales metas, de manera que, como parte de tales procedimientos:

*a. Se obligue que, al momento en que la Rectoría identifique una necesidad pública cuya atención se ajusta y sería atendida de acuerdo con los fines que la Ley le establece al FONATEL, dicha Rectoría en conjunto con la SUTEL, de forma coordinada y según las competencias de cada institución, deban realizar un diagnóstico completo de todas las implicaciones y condiciones previsibles relacionadas con la necesidad pública y las acciones para su atención.(por ejemplo: condiciones técnicas, geográficas, tecnológicas, culturales, legales y económicas; así como también, la identificación y coordinación con todas las partes interesadas, entre otros). Ello con el propósito de lograr el conocimiento suficiente y oportuno para la formulación de metas y proyectos, y que coadyuve a lograr mayor factibilidad en el cumplimiento de las metas. Dicho diagnóstico deberá ser elaborado de forma previa a la incorporación de nuevas metas en el PNDT
(...)*

4.3 Respecto al programa 5 BA Solidaria, analizar la vigencia de la meta relacionada, diagnosticar la necesidad pública en todos sus alcances y definir si prevalecen los términos actuales o, en caso contrario, reformular tales metas,

San José, 13 de febrero de 2020

01367-SUTEL-CS-2020

así como los proyectos relacionados a cargo de la DGF, de forma que se contribuya con el cierre de la BD y la competitividad país.”

Del Informe de la CGR podemos concluir que es urgente que la Rectoría cuente con la información que le provea el MEP, para que puedan definir la línea base de la política pública, las meta y los elementos esenciales y así, la SUTEL proceder con lo que le corresponde.

Reunión de Coordinación con la FOD

En las sesiones de trabajo (enero y febrero 2020), el MEP indicó que la ejecución de este proyecto estaría a cargo de la Fundación Omar Dengo (FOD). Adicionalmente, el MEP informó mediante correo electrónico de fecha 6 de febrero, que la ejecución del mismo sería de 2 269 escuelas a financiar con recursos de FONATEL y un total de 2 120 a cargo de la FOD, quedando pendientes de asignar en -los próximos días- los restantes 144 centros educativos entre ambas entidades.

Durante varias sesiones de trabajo se nos ha informado por parte del MEP que no cuenta con la información sobre las redes internas de los centros educativos, sin embargo, en la sesión de trabajo del 11 de febrero, se indicó que la FOD si cuenta con dicha información, y más aún, ya se han dotado de la red interna a 1400 centros educativos a través del PRONIE. En nuestro criterio el aporte de la FOD suministrando información nos permitiría estimar el costo, diseño y determinar a partir de la misma, el alcance y ejecución de la red educativa que corresponda a SUTEL.

Por la importancia de dicho proyecto, desde la sesión de trabajo del 3 de febrero del presente año, los representantes de la SUTEL ante la mesa de trabajo hemos solicitado que se realice una reunión con las contrapartes, para coordinar temas esenciales como: compartir información línea base, costos y proveedores de los servicios que actualmente se brindan, cronograma y coordinación para la ejecución del proyecto, a la fecha se está a la espera de la convocatoria.

Convenio de Cooperación SUTEL/MICITT/MEP.

*Desde el año 2018, el Consejo de la SUTEL aprobó mediante el acuerdo 018-015-2018 del 21 de marzo de 2018, el convenio de cooperación para la red educativa, el cual se remitió al Ministerio de Educación Pública y por consideraciones de oportunidad ajenas a SUTEL no se llegó a suscribir, lo que se le ha informado al señor ministro del MICITT, siendo que en la sesión de trabajo del 13 de enero de 2020, reiteramos al MICITT y al MEP la importancia de concluir este proceso. Nuestra propuesta de firmar un Convenio tripartito para el desarrollo de la **Red Educativa Bicentenario**, permitirá definir la gobernanza, responsables y metas generales del proyecto. Sobre este particular se indicó que la Asesoría Jurídica del MEP recomendaba que no se trabajara en la propuesta hasta que se definieran los aportes, sin embargo, es oportuno recomendar al*

San José, 13 de febrero de 2020

01367-SUTEL-CS-2020

Consejo “la necesidad de valorar este tema con el Ministro del MICITT, para avanzar en la definición de aspectos relevantes sobre la participación de SUTEL en este proyecto”.

MEP - Lista de centros educativos del país.

Como ha quedado evidenciado en las diferentes reuniones de la mesa de trabajo, a la fecha el equipo técnico del MEP se encuentra en la depuración de la información base para este programa. En sesión del pasado 3 de febrero de 2020, con la participación del señor Viceministro de Telecomunicaciones Edwin Estrada y la señora Viceministra Paula Villalta, el equipo técnico del MEP, informó que aún se encuentran en la depuración de la línea base de los centros educativos en el país, siendo que de la lista presentada, se contaba con más de 4 800 centros educativos y que aplicada la depuración, podría bajar a cerca de 4 500 (300 menos), por lo que aún no contamos con listas definitiva de los centros educativos.

Una nueva versión de la lista fue remitida a la SUTEL, vía correo electrónico por parte del MEP el jueves 6 de febrero, la cual se encuentra en análisis por parte de las Unidades de Gestión¹ del Fideicomiso SUTEL-BNCR. Adicionalmente, ante la falta de información por parte del MEP sobre las redes internas de los centros educativos, en la sesión de trabajo del 11 de febrero, la FOD tener dicha información, ya que han dotado de red interna a 1 400 centros educativos a través del PRONIE. En atención a este aporte de la FOD, consideramos necesario solicitar a la Rectoría solicitar a la FOD nos pueda suministrar dicha información, pues nos permitiría estimar el costo, diseño, alcance y ejecución de la red educativa que corresponda a SUTEL.

Como se observa el poder tener acceso a información sobre la red interna de los centros educativos, es un elemento crítico y esencial para iniciar con la planificación de los próximos pasos y procesos a seguir por parte de esta Superintendencia.

Por lo que, se considera indispensable contar con la información base o iniciar un proceso de levantamiento de información sobre el estado de las redes internas de los centros de educación en aquellos que el PNDD defina sean financiados con recursos de Fonatel y sobre lo que SUTEL manifestado reiteradamente su anuencia y apoyo.

MEP Consultas pendientes de respuesta

– Consultas técnicas del proyecto

A mediados de octubre 2019, el MICITT remitió a la SUTEL la información referente al estudio realizado por la empresa consultora SPC Internacional, contratada por la FOD, que hemos estudiado a lo interno y la valoramos como valiosa como punto de partida

¹ Acuerdo 1 de la minuta de la reunión del 3 de febrero, circulada mediante correo electrónico del MICITT con fecha 11 de febrero de 2020.

San José, 13 de febrero de 2020

01367-SUTEL-CS-2020

para el alcance deseado por el MEP. Dentro de este contexto, en las reuniones de la mesa de trabajo, así como en las reuniones bilaterales y oficios remitidos al MICITT los representantes de la SUTEL han expuesto consideraciones y alternativas para una eventual fase de implementación, sin embargo, a la fecha queda pendiente aún aclarar los siguientes puntos:

- *Tener claridad sobre el aporte pretendido por el MEP por parte de Fonatel para este proyecto², se requiere conocer si el despliegue de la capa 2 en los centros educativos, se limitaría a lo indicado en el documento de SPC Internacional, es decir, la infraestructura interna pasiva, o bien, si el lineamiento es considerar equipo activo inalámbrico.*
- *En caso de tener que considerarse elementos de la capa 3, como parte de las responsabilidades de Fonatel, se requiere definir el lineamiento en cuanto a tipo de servicio (alámbrico, WLAN, mixto) y las zonas de cobertura (pabellones, aulas, zonas verdes, comedores, gimnasios, etc.), definición que es necesaria para realizar diseños y estimados adecuados.*
- *Establecer que en los centros en los que Fonatel proporcione la conectividad, el MEP será responsable de implementar las capa 3 y 4 del modelo propuesto a través del estudio contratado a SPC Internacional.*

Dado lo anterior, la solicitud al señor ministro Luis Adrián Salazar, mantiene vigencia, por lo que recomendamos reiterar dicha petición, de manera que conjuntamente con las contrapartes del proyecto se pueda intercambiar información técnica y experiencias, y agilizar la solución que se estará implementando.

– Consultas de gestión del proyecto

La experiencia adquirida por SUTEL en la ejecución de los proyectos financiados con recursos de FONATEL, y que hemos compartido con el MICITT, ha permitido demostrar que para la ejecución de un proyecto de alcance nacional es recomendable contar con una Unidad de Gestión con el recurso técnico dedicado para atender, coordinar y dar seguimiento al mismo, garantizando así, una gestión integral de todos los involucrados, seguimiento de acuerdos, definición de rol de los actores, planificación de tareas, y gestión de riesgos a partir de este momento y mientras dure su ejecución, por lo que de manera, respetuosa reiteramos la importancia de definir este elemento de gobernanza.

– elemento del IXP para la red (elemento en la propuesta FOD / SPC).

² Punto 3 de “Temas discutidos” de la minuta de la reunión del 3 de febrero, circulada mediante correo electrónico del MICITT con fecha 11 de febrero de 2020.

San José, 13 de febrero de 2020

01367-SUTEL-CS-2020

Como elemento adicional, se identifica la propuesta remitida por el MEP sobre el uso del punto de intercambio de tráfico (IXP). Sin embargo, recientemente éste manifestó que podría no requerirse como un elemento necesario desde el inicio, por cuanto no se prevé a la fecha el tránsito de datos nacionales, es decir, contenidos educativos entre diferentes centros de enseñanza y servidores ubicados en el país.

En el país existen tres opciones de IXP. Por lo que podemos asumir que se realizará bajo el principio de neutralidad tecnológica. Debido a lo anterior, recomendamos consultar al señor ministro del MICITT Luis Arián Salazar y a la señora Ministra MEP Giselle Cruz, si cuentan o tiene previsto realizar un estudio de mercado para tal definición³, que nos pueda compartir, pues consideramos que éste es un elemento a definir previo al inicio del proyecto.

*Este Informe de seguimiento plantea varias recomendaciones para que se determine cuanto antes los elementos indispensables para la definición del proyecto, contar con una línea base de la política pública que justifique la modificación de la meta en el PNDT, así como el rol y responsabilidades de la SUTEL en el desarrollo de la **Red Educativa Bicentenario**. A partir de esto la firma de un convenio SUTEL – MEP – MICITT será el instrumento operativo para el desarrollo de los componentes que serían financiados con recursos de FONATEL”.*

Agradezco la atención a esta comunicación.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante
SECRETARIO DEL CONSEJO

Cc: GCO-FON-RBS-00941-2017

³ Punto 9 de “Temas discutidos” de la minuta de la reunión del 3 de febrero, circulada mediante correo electrónico del MICITT con fecha 11 de febrero de 2020.